

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: ACCIÓN DE TUTELA No.2021-0294

ACCIONANTE: RAFAEL GABRIEL SOSA URIARTE

ACCIONADO: COMISARIA DE FAMILIA 11 SUBA 1 y SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y vinculados VIVIANA GABRIELA SOSA BONILLA, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ y PROCURADURIA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA – PROCURADORA 152 JUDICIAL II DE FAMILIA

Como quiera que la decisión aquí proferida el 1 de junio de 2021, fue IMPUGNADA por la parte accionante, se ordena la remisión de la presente acción de tutela, previas las anotaciones de rigor, al Señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO que por REPARTO corresponda y por intermedio de la Oficina Judicial, a fin de que se surta el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE esta determinación a los intervinientes por el medio más expedito.

Proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'F' and 'A' followed by a horizontal line.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez